

Versión estenográfica de la segunda parte de la Quinta Sesión Extraordinaria del Séptimo Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Sede Garciadiego.

Ciudad de México, a 9 de mayo de 2025.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Consejeras y consejeros, les damos la bienvenida a la segunda parte de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Séptima Legislatura. Estamos reunidos en la sede administrativa Garciadiego con fecha 9 de mayo del 2025.

Procederé a hacer el primer pase de lista.

Sector académico.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Aguilar Franco Juan Carlos.

MTRO. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Alvide Arellano Gilberto. Ausente.

Bustamante Bermúdez Gerardo. Ausente.

Durán Alvarado Eduardo. Ausente.

Fernández Villanueva Medina Manuel.

MANUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA (Tezonco-Académico). -
Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -
Gaete Balboa Pablo Genaro. Ausente.
Martínez Ojeda Emigdio.

EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -
Buenas tardes. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -
Moreno Corzo Alejandro.

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -
Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -
Oliva Ríos Mónica. Ausente.
Perezmurphy Mejía Carlos Hugo.

CARLOS HUGO PEREZMURPHY MEJÍA (Tezonco-Académico). -
Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -
Portillo Bobadilla Francisco Xavier. Justificado.

Alvide Arellano Gilberto.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Hay seis consejeros académicos presentes de 12. No tenemos quórum en el sector académico.

Sector estudiantil.

Ángel Álvarez Alejandro Lucas. Ausente.

Cariño Rosas Irán Isaí. Ausente.

Castorena Bravo Carlos Alfonso.

CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiante). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Galicia Cazarez Dulce Jazmín.

DULCE JAZMÍN GALICIA CAZAREZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Ledesma Cabello María Elena. Ausente.

Ibarra Malagón Daniel. Ausente.

Maldonado Cruz Flor Yazmín.

FLOR YAZMÍN MALDONADO CRUZ (Cuauhtémoc-Estudiante). -

Buenas tardes. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Nava Rodríguez Enrique. Ausente.

Olague Barrón Carrie. Ausente.

Palacios Ruiz Víctor Adrián. Presente.

Tlahuize Diez Gutiérrez Edith. Ausente.

Zirangua Cabrera María Gabriela. Ausente.

Están presentes cuatro consejeros estudiantes de 12. No tenemos quórum en este sector.

Sector administrativo, técnico y manual.

Flores Ojeda Luis Roberto. Ausente.

No tenemos quórum en ambos sectores. Nos vemos a las 12:45 horas. Gracias.

Receso de 30 minutos

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Muy buenas tardes nuevamente, consejeras y consejeros. Estamos en la sede administrativa Garciadiego para celebrar la segunda parte de la Quinta Sesión Extraordinaria.

Voy a iniciar el segundo pase de lista.

Sector estudiantil.

Ángel Álvarez Alejandro Lucas. Ausente.

Cariño Rosas Irán Isaí. Ausente.

Castorena Bravo Carlos Alfonso.

CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiente). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Galicia Cazarez Dulce Jazmín.

DULCE JAZMÍN GALICIA CAZAREZ (Casa Libertad-Estudiente). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Ibarra Malagón Daniel. Ausente.

Ledesma Cabello María Elena. Ausente.

Maldonado Cruz Flor Yazmín.

FLOR YAZMÍN MALDONADO CRUZ (Cuautepec-Estudiente). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Nava Rodríguez Enrique. Ausente.

Olague Barrón Carrie. Ausente.

Palacios Ruiz Víctor Adrián. Presente.

Tlahuize Diez Gutiérrez Edith.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepéc-Estudiente). -

Buenas tardes. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Zirangua Cabrera María Gabriela. Ausente.

Tenemos presentes cinco de 12 estudiantes.

Sector administrativo, técnico y manual.

Flores Ojeda Luis Roberto.

LUIS ROBERTO FLORES OJEDA (García Diego-Administrativo). -

Buenas tardes a todos. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Sector académico.

Rector Aguilar Franco Juan Carlos.

MTRO. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Alvide Arellano Gilberto.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Bustamante Bermúdez Gerardo. Ausente.

Durán Alvarado Eduardo. Ausente.

Fernández Villanueva Medina Manuel.

MANUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA (Tezonco-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Gaete Balboa Pablo Genaro. Ausente.

Martínez Ojeda Emigdio.

EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -

Presente. Buenas tardes.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Moreno Corzo Alejandro.

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Oliva Ríos Mónica.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Perezmurphy Mejía Carlos Hugo.

CARLOS HUGO PEREZMURPHY MEJÍA (Tezonco-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Portillo Bobadilla Francisco Xavier. Justificado.

Tenemos presentes siete de 12 académicos. Y el quórum estará conformado por 12 votos efectivos.

Son las 12 horas con 49 minutos, damos por iniciada la segunda parte de la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario, Séptima Legislatura.

Vamos a pasar con el Foro Universitario. Está anotada la doctora María Magdalena Salinas Sánchez, encargada interina de la Coordinación del Plantel Cuauhtémoc.

DRA. MARÍA MAGDALENA SALINAS SÁNCHEZ (Coord. Plantel Cuauhtémoc) -

Buenos días a todos. Soy la doctora María Magdalena Salinas Sánchez, encargada interina de la Coordinación del Plantel Cuauhtémoc.

Estimados integrantes del Séptimo Consejo Universitario, autoridades de la UACM, Rectoría, Secretaría General, Contraloría, Oficina del Abogado General, Defensoría de los Derechos Universitarios, comunidad uacemita, compañeros académicos, estudiantes y compañeros administrativos, técnicos y manuales.

Hoy, 9 de mayo del 2025, solicité un espacio en este Foro Universitario para presentar una denuncia pública en contra del profesor Amílcar Torres Ortiz, toda vez que desde que asumí el cargo como coordinadora de Plantel Cuauhtémoc en 2023 y hasta la fecha, he sido víctima de múltiples señalamientos de parte del profesor hacia mi persona, denostando mi trabajo, cuestionando mi capacidad para tomar decisiones en el cargo que ostento, poniendo en tela de juicio mi honradez y mi honorabilidad, pasando por encima de mi dignidad como mujer, todo esto derivado del abuso de poder que le confiere el pertenecer al Consejo de Plantel, extralimitándose en sus atribuciones y demostrándolo con una actitud misógina hacia mi persona.

Soy víctima de violencia de género, soy víctima de violencia laboral y sobre todo de actos de discriminación que he sufrido en mi persona, atentando esto con mi estado emocional y psicológico.

Lo anterior lo menciono con conocimiento de causa de las leyes que me protegen como mujer, como persona y como trabajadora de una institución educativa a la que debo mi investidura.

Estos actos que denuncio se encuentran regulados en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación, el Código Penal de la Ciudad de México que contempla como delito la discriminación, la Convención sobre la eliminación

de todas las formas de discriminación contra la mujer y las leyes y convenios internacionales que me protegen.

También dejo constancia de los actos de desprestigio por parte del profesor Amílcar Torres Ortiz hacia mi persona.

Concluyo que de ahora en adelante haré valer mi derecho como mujer en contra de la violencia de género y el acoso laboral, que me han acusado inestabilidad laboral porque no cesan los señalamientos hacia mi persona por parte del profesor, causándome un daño moral que atenta contra mi salud y mi integridad física, psíquica y moral.

Que quede constancia que no seré un número más en la estadística de las mujeres que se callan y no levantan la voz por temor a represalias. Levantaré la voz para hacer valer mis derechos laborales y mis derechos humanos que me protegen como mujer.

Porque nada humano me es ajeno, ¡Autonomía, educación y libertad!
¡Autonomía, educación y libertad! ¡Que viva la Autónoma de la Ciudad!
Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Preguntaré al Pleno del Consejo Universitario si hay algún tema de urgente resolución. Si hay algún tema de urgente resolución que haya salido en el Foro Universitario levanten su mano. Dos votos a favor. Quien considere que no hay asuntos de urgente resolución. Abstenciones. Siete abstenciones. Hay un tema de urgente resolución con dos votos a favor.

La persona proponente nos lee un documento, si lo podemos poner en Word, Vale, por favor, para anotar. Las personas que votaron a favor si nos pudieran proponer. Consejera Edith Tlahuize, adelante.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

En este caso yo creo que el tema no es lo mismo que han venido a solicitar o que han venido a tocar como en la sesión pasada la profesora Gloria, que fue totalmente diferente el tema y que en teoría es el tema que está en la Comisión de Asuntos Legislativos.

Yo creo que este tema es totalmente diferente porque estamos hablando de algo que se llama: violencia. Está mencionando la doctora Magdalena que está sufriendo violencia, y en este Consejo Universitario hay una Comisión de Mediación. Mi propuesta es que se vaya a esa comisión, ya que es un tema de violencia y que tengo entendido que no puedo meter un punto a la Comisión de Asuntos Académicos o a la Comisión de Planeación, algo que no pueden tocar porque creo que no es dentro de sus atribuciones. Creo que la única comisión que puede tocar este tema es la Comisión de Mediación y mi propuesta es que se turne a esa comisión esta situación que está pasando. Es cuanto. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue el consejero Manuel Fernández.

MANUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA (Tezonco-Académico). -

La Comisión de Mediación y Conciliación no atiende asuntos de género; atiende asuntos de convivencia, pero no de género.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejera Edith, adelante.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -

Entiendo lo que dice el profesor Manuel Fernández, pero a final de cuentas qué bueno que lo dice porque hay una mediación y hay una conciliación. Aquí hay problemas porque no solamente habló de violencia de género, también señaló conflictos laborales con el profesor Amílcar, lo que quiere decir que también la Comisión de Mediación puede utilizar esa parte conciliadora porque en su momento fíjese que es...

No me gustaría argumentar porque siempre digo que no debemos de argumentar punto porque este no es el tema, pero un día lo hablé con el exdefensor y él me decía que cuando entre profesores y consejeros llega a haber algún roce, se va a la Comisión de Mediación porque ahí hacen esa mediación entre ambas partes. No solamente está la violencia, la doctora Magdalena dio varios supuestos, entonces a lo mejor no todos se pueden atender, pero sí en cuestión a las Normas de Convivencia y puede ser que la Comisión de Mediación llegue a algo.

Esa es mi propuesta, no solamente es violencia de género, también habló de violencia laboral y también habló sobre que es consejero de plantel y que abusa de sus atribuciones. Y entonces todo ese tipo de situaciones podrían

entrar en la Comisión de Mediación, porque de lo contrario, repito, la Comisión de Organización dentro de sus atribuciones no puede conciliar entre ambas partes, no hay ninguna comisión.

La Comisión de Asuntos Legislativos tampoco entra en una conciliación en esta parte porque no va a conciliar nada. Creo que la única comisión es la Comisión de Mediación por los temas que toca y no solamente son violencia de género, hay más, como lo que acaban de mencionar el profesor Manuel y la consejera Mónica, las Normas de Convivencia y creo que esto está sobrepasando las Normas de Convivencia, ya no hay una convivencia grata en la cual a lo mejor la Comisión pueda ayudar. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Bueno, hay una propuesta...

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Pedí la palabra, secretario técnico...

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

No la vi, consejera, discúlpeme. Estoy redactando también aquí. No sea grosera nada más, por favor, consejera. Estoy aquí atendiendo y estoy escuchando lo que dice la consejera Edith. Adelante, consejera Mónica Oliva.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Primero le solicito al consejero secretario técnico de la Comisión de Organización que no diga cosas que no son ciertas. Estoy diciendo que pedí la

palabra y que es muy común que no se tome en cuenta cuando levanto la mano para que se ponga en la lista; la mesa es la que otorga la palabra así es que esa es su obligación.

El segundo punto, yo creo que lo que se está discutiendo en este momento no es el derrotero que corresponde. Las violencias y las violaciones a derechos humanos no se concilian ni se median, eso es principio básico de derechos humanos. Las violaciones a derechos humanos no se concilian, luego entonces no es competencia de la Comisión de Mediación.

Yo estoy absolutamente segura de que dado el contenido del escrito de la doctora Salinas, ella ha hecho uso de los mecanismos de exigibilidad jurídica que existen en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, y como habló de daño moral pues seguramente los hará fuera de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como corresponde. Todos tenemos derecho a exigir nuestros derechos cuando han sido violados, entonces a exigir el cumplimiento.

Luego entonces no es la Comisión de Mediación y en todo caso tendría que aplicarse internamente el Protocolo para erradicar la discriminación y eliminar la violencia contra las mujeres, y eso es competencia de la Defensoría de los Derechos Universitarios. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Consejero Carlos Perezmurphy, adelante.

CARLOS HUGO PEREZMURPHY MEJÍA (Tezonco-Académico). -

Otro asunto es que la doctora Salinas señaló que ya procede ella fuera de la Universidad, es decir, ya no está el tema dentro de la Universidad, así que a todas luces es improcedente encauzar el asunto dentro del Consejo Universitario.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

¿Alguien tiene otra propuesta, consejeros? Ya los consejeros académicos docentes han dicho algo al respecto. Parece que no. Vamos a votar si el tema es de urgente resolución.

El Pleno del Consejo Universitario determina que la denuncia expuesta por la doctora María Magdalena Salinas Sánchez, encargada interina de la Coordinación del Plantel Cuauhtémoc, sea atendida por la Comisión de Mediación y Conciliación del Consejo Universitario. Quien esté a favor sírvase levantar su mano... Adelante, consejero Alvide.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Es que yo escuché de parte de la consejera Mónica Oliva que en su opinión este asunto tiene que atenderlo la Defensoría, pero lo que no me queda claro es si nosotros le daríamos vista a la Defensoría dado que aquí se vino a exponer el asunto, es decir, lo que quiero estar seguro es si hay de parte de la consejera Mónica Oliva una propuesta en ese sentido para saber si nada más es esa que está ahí o hay alguna otra.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Adelante, consejera Oliva.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

De hecho, no sé si ya te entregaron el documento. ¿La doctora no te entregó el documento?, porque entiendo que se lo dirigió a muchos integrantes de la comunidad universitaria, a distintas instancias, no recuerdo si incluyó a la Defensoría, pero en caso de que no haya incluido a la Defensoría, nosotros podemos hacer entrega en caso de que se lo entregue al Consejo Universitario, que sería lo más lógico, lo que se lee en el Pleno y viene por escrito se entrega a la mesa y la mesa lo pasa. Entonces sí, la propuesta podría ser que este documento llegue a la Defensoría a través del cauce del Consejo Universitario. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Entonces podría ser que se le turne a la Comisión de Mediación y Conciliación para que lo envíe a la...

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

A la Comisión de Organización directo. ¿Para qué va a la Comisión de Mediación? Eso es como darle la vuelta. También Rectoría lo podría mandar, pero como los colegas consejeros y consejeras decidieron que esto bajara en el marco del Reglamento del CU, pues tendría que ser el CU.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). –

El Pleno del Consejo Universitario determina que la denuncia expuesta por la doctora María Magdalena Salinas Sánchez, encargada interina de la Coordinación del Plantel Cuautepec, sea remitida por la Comisión de Organización a la Defensoría de los Derechos Universitarios.

Quien esté a favor sírvase levantar su mano...

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiente). -

Perdón, hay dos propuestas y yo no he bajado la mía.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Consejera Edith, ¿va a bajar su propuesta?

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiente). -

No. Se queda para que se vaya a la Comisión de Mediación; y la otra propuesta la verdad no se contraponen, ¿eh?, porque una es que se vaya a la Defensoría y la otra es independiente, cada una se tiene que votar, no se contraponen y creo yo que están las dos propuestas.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Sí se contraponen, pero que se voten, es lo que corresponde, toda propuesta se vota.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Hay una que la va a atender la Comisión de Mediación, que es la propuesta de la consejera Edith, y hay otra que entiendo es de la consejera Mónica Oliva y que es la que remite la Comisión de Organización a la Defensoría de los Derechos Universitarios.

Quien esté a favor de la propuesta de la consejera Edith Tlahuize sobre enviarla a la Comisión de Mediación y Conciliación levante su mano. Dos votos. Quien esté a favor de la propuesta de la consejera Mónica Oliva sobre que el caso lo remita la Comisión de Organización a la Defensoría de los Derechos Universitarios sírvase levantar su mano. Nueve votos en favor. Abstenciones. Una abstención. El caso será entregado por la Comisión de Organización a la Defensoría de los Derechos Universitarios.

Continuamos con el Orden del Día, no hay nada que votar porque recordemos que es sesión permanente. Nada más leeré el título de la comisión proponente y le cederé la palabra a la misma comisión.

Se titula: “Propuesta de punto de acuerdo para subsanar la laguna jurídica o vacío legal relativo a la duración del periodo en el cargo de la persona titular de la Oficina del Abogado General, que presenta la Comisión de Asuntos Legislativos”.

Le cedo la palabra a la secretaria técnica de esa comisión o a cualquier otro de los integrantes que así hayan designado para la lectura del documento. Adelante, Comisión de Asuntos Legislativos.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Vamos a proceder a leer la propuesta de punto de acuerdo, es un punto de acuerdo muy sencillo. Y el único propósito de este punto de acuerdo que presentamos en propuesta para el Pleno del Consejo Universitario es simplemente atender el vacío legal que existe y por supuesto fortalecer el sistema jurídico universitario.

También es importante señalar que cuando presentamos esta propuesta de punto de acuerdo en la Comisión de Organización hubo algunas preocupaciones mostradas por los consejeros Gilberto Alvide y Eduardo Durán, y con relación a esto la Comisión de Asuntos Legislativos reformuló los acuerdos que proponemos, pero en la carpeta vienen los acuerdos, entonces lo vamos a leer con eso y después nos gustaría presentarle al Pleno la reformulación atendiendo a las preocupaciones de los consejeros Alvide y Durán.

Y vamos a leer varios, empiezo yo y en cuanto deje yo de leer pasamos con el consejero Perezmurphy y después con el consejero Castorena o quien más quiera leer.

Propuesta de punto de acuerdo para subsanar la laguna jurídica o vacío legal relativo a la duración del periodo en el cargo de la persona titular de la Oficina del Abogado General. Presenta la Comisión de Asuntos Legislativos, Séptimo Consejo Universitario.

Exposición de motivos.

En 2010 fue publicado el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Desde ese momento a la fecha no ha sido modificado.

El Estatuto General Orgánico contiene diversos dispositivos jurídicos vinculados con la Oficina del Abogado General: el artículo 63 establece que la persona titular denominada Abogado General, que puede ser también Abogada General, será nombrada y designada por el Consejo Universitario a partir de una terna propuesta por la persona titular de la Rectoría; los artículos 71 y 72 establecen la naturaleza jurídica y competencia de la Oficina del Abogado General, así como las facultades de la persona titular.

El artículo 73 señala la incompatibilidad de cargos o nombramientos administrativos o representativos en la Universidad o en alguna institución de los sectores público, privado o social con el cargo de Abogado/a General.

El artículo 74 indica los requisitos de elegibilidad para ser titular de la Oficina del Abogado General y el artículo 75 las causas de revocación del cargo. Finalmente, el artículo 76 establece las causas por las cuales el Consejo Universitario podrá nombrar a una persona como encargado/a o interino/a.

Cabe destacar que el artículo tercero transitorio sólo se refiere al plazo establecido por el Consejo Universitario, Primera Legislatura, para la Segunda Legislatura respecto de la designación del titular de la Oficina del Abogado General, entre otros nombramientos. El contenido del artículo tercero transitorio hace muchos años que fue cumplido.

La revisión y análisis legislativo del Estatuto General Orgánico evidencia un vacío legal o también llamado laguna jurídica, que consiste en que no existe norma jurídica alguna que establezca el período de tiempo para el cual será designada la persona titular de la Oficina del Abogado General a diferencia de otros cargos como Contralor/a General, Rector/a, o Coordinador/a de Plantel, en los cuales sí existe una norma jurídica que señala el período de tiempo para

el cual son designados o designadas estas personas (artículos 35, 46 y 53 del Estatuto General Orgánico respectivamente).

Mediante la revisión y análisis legislativo de convocatorias de selección y designación de personas titulares de la Oficina del Abogado General emitidas por el Consejo Universitario en diversas legislaturas, incluida la Séptima, la Comisión de Asuntos Legislativos llegó a la conclusión de que en todas existe el precedente de designaciones y nombramientos emitidos por cuatro años.

La presente propuesta tiene como propósito eliminar la laguna jurídica contenida en el Estatuto General Orgánico, para otorgar seguridad y certeza jurídicas en el periodo del cargo de titular de la Oficina del Abogado General. De ser aprobada la propuesta de punto de acuerdo, todas las convocatorias de elección y designación de titulares de la Oficina del Abogado General futuras incluirán como fundamento legal el acuerdo del Consejo Universitario hasta que se realicen las modificaciones correspondientes al Estatuto General Orgánico, de conformidad con lo dispuesto por el instrumento jurídico antes referido.

CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiente). -

Considerandos.

1. Que el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México es el instrumento jurídico idóneo para establecer la naturaleza jurídica, competencia, atribuciones de órganos de gobierno, órganos, instancias, áreas y cualquier otro espacio que conforme la estructura, carácter académico y administrativo de la Universidad, así como los requisitos de

elegibilidad y características de estos espacios, funciones y períodos de elección.

2. Que el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México es el instrumento jurídico idóneo para establecer la naturaleza jurídica, competencia, atribuciones y facultades de las personas titulares o encargados/as interinos/as o de despacho de órganos, instancias, áreas y cualquier otro espacio que conforme la estructura de carácter académico y administrativo de la Universidad, así como sus funciones y períodos de selección, designación y nombramiento, así como causales de revocación, entre otras disposiciones que otorgan garantías de legalidad, certeza y seguridad jurídicas al sistema jurídico universitario.

3. Que el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México establece el principio de prohibición de ratificación y de reelección para el caso de la persona titular de la Contraloría General; consejeros/as universitarias; y persona titular de la Rectoría.

4. Que el Estatuto General Orgánico de la UACM tiene un vacío legal o laguna jurídica al no existir norma jurídica que indique el periodo de duración del cargo de la persona titular de la Oficina de Abogado General como tampoco existe para el caso de la persona titular de la Tesorería.

5. Que en las convocatorias para la selección, designación y nombramiento de personas titulares de la Oficina del Abogado General emitidas por el Consejo Universitario en diversas legislaturas el período de duración del cargo indicado ha sido de cuatro años.

6. Que las convocatorias para la selección, designación y nombramiento de personas titulares de la Oficina del Abogado General emitidas por el Consejo Universitario en diversas legislaturas son instrumentos jurídicos.

7. Que los acuerdos del Consejo Universitario, debidamente fundados y motivados, que atienden a los principios universitarios de legalidad, certeza y seguridad jurídicas, a las funciones universitarias, artículo 3 de la Ley de la UACM, y que no contravengan a ésta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley de la UACM son fuente de derecho universitario.

Fundamento legal.

Artículos 15 (Consejo Universitario: máximo órgano de gobierno), y 17 (Competencia del Consejo Universitario) de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Artículos 12 (Consejo Universitario: máximo órgano de gobierno), y 14 (Competencia del Consejo Universitario) del Estatuto General Orgánico.

Artículos 6 (Consejo Universitario: máximo órgano de gobierno), 7 (Competencia del Consejo Universitario), 28 (Requisitos para dictámenes emitidos por comisiones), 68 BIS modificado por acuerdo del Consejo Universitario, Tercera Legislatura, número UACM/CU-3/EX-10/041/14 (Reglas y efectos jurídicos en materia de publicación de acuerdos del Consejo Universitario), 72 y 73 (Comisiones permanentes y temporales del Consejo Universitario son parte de su funcionamiento y éste realiza sus funciones sustantivas a través de éstas), y 83 (Competencia, atribuciones de la Comisión de Asuntos Legislativos del Reglamento del Consejo Universitario).

Por lo antes expuesto, Propuesta de punto de acuerdo:

El Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, máximo órgano de gobierno, acuerda:

Primero. Aprobar que el período de designación y nombramiento de la persona titular de la Oficina del Abogado General será de cuatro años sin posibilidad de ratificación.

Segundo. Prohibir estrictamente tanto la reelección como la ratificación de la persona titular de la Oficina del Abogado General.

Tercero. Aprobar el uso del presente acuerdo como parte de la fundamentación legal de futuras convocatorias para la selección, designación y nombramiento de la persona titular de la Oficina del Abogado General, por ser fuente del derecho universitario, y hasta que el Estatuto General Orgánico sea modificado según el proceso legislativo previsto en los artículos 18 de la Ley de la UACM y 62 del propio Estatuto.

Cuarto. Publicar los presentes acuerdos con exposición de motivos y considerandos.

Quinto. Publicar en todos los medios oficiales institucionales de la Universidad, incluido InfoUACM, para conocimiento de toda la comunidad universitaria.

Comisión de Asuntos Legislativos, 7CU

Consejero Irán Isaí Cariño Rosas, sector estudiantil.

Consejero Carlos Alfonso Castorena Bravo, sector estudiantil.

Representante Luis Roberto Flores Ojeda, sector administrativo.

Consejero Emigdio Martínez Ojeda, sector académico, docente.

Consejero Alejandro Moreno Corzo, sector académico, docente.

Consejera Mónica Oliva Ríos, sector académico, docente, Secretaria Técnica.

Consejero Carlos Perezmurphy Mejía, sector académico, docente, Relator.

(Votación: 5 en favor, 0 en contra, 0 abstenciones, 2 ausencias)

Dado en la Ciudad de México a 29 de abril de 2025.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Esto es lo que está en la carpeta y vamos a pasarlo a la mesa, pero de cualquier manera lo queremos leer. Como les decía yo, tenemos una reformulación de los acuerdos primero, segundo y tercero atendiendo a las preocupaciones de los consejeros Alvide y Durán. Y dice:

“Primero. Hasta en tanto el Estatuto General Orgánico no lo contemple, el periodo de gestión de la persona titular de la Oficina del Abogado General será de cuatro años el cual no podrá ser prorrogable.

“Segundo. Por contravenir la legislación universitaria vigente, la persona titular de la Oficina del Abogado General no podrá ser reelecta o ratificada en el cargo una vez que haya concluido el periodo de gestión para el cual fue designada. Lo antes dispuesto es aplicable para quien ostente el cargo de encargado o encargada interina o interino designado por el Consejo Universitario cuando se actualicen los supuestos de ley establecidos por el artículo 76 del Estatuto General Orgánico.

“Tercero. Mientras el Estatuto General Orgánico no sea modificado, según el procedimiento legislativo previsto en el artículo 18 de la Ley de la UACM y el 62 del Estatuto General Orgánico, independientemente del proceso seguido para la designación y nombramiento de la personal titular de la Oficina del Abogado General de la UACM, siempre deberá observar lo dispuesto en estos acuerdos por ser fuente de derecho universitario”.

Esta es la propuesta que les tenemos una vez que escuchamos a los colegas, que he dicho que hicieron referencia a nuestra propuesta en la sesión de la Comisión de Organización. Se lo paso a la mesa para que lo puedan poner y ustedes lo puedan leer puntualmente.

Eso sería todo por parte de la Comisión de Asuntos Legislativos. Y adelante para lo que sigue.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Abrimos la primera ronda de participaciones de quienes no conformamos a la Comisión de Asuntos Legislativos que presenta el punto. Adelante con preguntas y comentarios. Consejero Gilberto Alvide, adelante.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Tengo una pregunta muy concreta y muy breve.

Yo quisiera terminar de entender cuál es el sentido del acuerdo que se nos está presentando, y la pregunta a la Comisión de Asuntos Legislativos es: ¿Cuál es la necesidad de presentar este acuerdo particularmente en este momento?

Está en marcha una convocatoria que está dirigida a que se conforme la terna que se presentará en su caso a este Pleno para que de esa convocatoria se seleccione a la persona que sea titular de la Oficina del Abogado General. En la convocatoria, que es una norma, se establece un periodo de cuatro años y quiere decir que ahí ya está subsanado, por lo menos para este caso, esa laguna como le llama la propuesta. Entonces yo no veo cuál es la necesidad de presentar ese acuerdo en este momento, dado que una vez que se termine

ese proceso pues habrá cuatro años para que en su caso el Pleno del Consejo Universitario resuelva lo que considere pertinente en ese sentido. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

¿Alguien más? Contesta la Comisión de Asuntos Legislativos y si después si alguien más tiene dudas o preguntas se le dará la palabra. Adelante, Comisión de Asuntos Legislativos.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Yo le agradezco mucho al consejero Alvide que nos haga esta pregunta, porque esto nos permite señalar tres elementos fundamentales que tomó en cuenta la Comisión de Asuntos Legislativos.

La Comisión de Asuntos Legislativos va a presentarle en breve al Pleno del Consejo Universitario un conjunto de propuestas de punto de acuerdo que tienen que ver con fortalecer el sistema jurídico universitario. Y esta propuesta de punto de acuerdo se inscribe en ese propósito general del trabajo de la Comisión de Asuntos Legislativos.

Pregunta el consejero Alvide que cuál es la necesidad de presentar un acuerdo de esta naturaleza si ahorita hay una convocatoria en curso que tenemos suspendida, pero creo que ya la próxima semana y de una vez informo a la comunidad universitaria, la Comisión de Asuntos Legislativos ya tiene el procedimiento a seguir con relación a la convocatoria y vamos a sacar un comunicado ya la próxima semana.

Las razones son dos, consejero Alvide y Pleno del Consejo Universitario y a la comunidad universitaria.

La primera es que la convocatoria no se refiere a encargado o encargada interina. Nosotros tenemos perfectamente claro que cuando hay una laguna en la normatividad universitaria de esta naturaleza, alguien podría señalar que un encargado o encargada interina de la Oficina del Abogado General podría querer ser titular y pasar ocho años en la titularidad del encargo.

Eso sin duda alguna no es aceptable porque la legislación universitaria prohíbe la ratificación y la reelección. Esos son los supuestos que entraña la legislación universitaria en las normas jurídicas en la materia, es decir, los procesos de reelección y ratificación en cualquier cargo universitario, sea Coordinaciones de Plantel, sea Consejería Universitaria, sea Consejería de Plantel, sea encargado de la Tesorería o de la Contraloría General o de la Oficina del Abogado General o de la Rectoría, no pueden ni reelegirse ni ratificarse.

Entonces primero, la convocatoria actual en efecto es un instrumento normativo, pero hay poca memoria en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en términos de los instrumentos normativos que emiten los distintos órganos de gobierno y entonces se cometen muchas irregularidades en esa materia, y por ello queremos que quede en la memoria que en efecto son cuatro años.

El segundo aspecto, esa es la otra razón y sobre la que he argumentado, la convocatoria no habla de un encargado o encargada interina de la Oficina del Abogado General, y al no hablar de ello y al trabajarse en esta propuesta de punto de acuerdo, queda claro, como ha sucedido y es el caso por ejemplo de la persona encargada de despacho de la Coordinación de Comunicación, que estuvo en su puesto muchos más años de los que establece la legislación universitaria, lo cual eso no puede suceder, pero ha pasado.

¿Qué pasaría si el actual encargado o encargada interina de la Oficina del Abogado General, el actual encargado, si estuviera cuatro años y después se emitiera la convocatoria para la elección de titular? Si la normatividad no dice nada al respecto, pues entonces puede ser que alguien crea que tiene derechos, derechos adquiridos incluso de querer ser titular, pese que ha actuado como titular, aunque el nombramiento no lo dice. Esa es la primera cuestión.

La primera razón es que esta propuesta de punto de acuerdo no sólo habla de los cuatro años de la persona titular, sino también de aquella persona que esté como encargada interina y que pudiera estar cuatro años y que después quisiera volver a participar como titular y quedarse ocho años en caso de ser elegida.

Otro caso muy evidente fue Contraloría General, en el caso del licenciado Pedro Estuardo, que estuvo seis años como encargado interino, que así debería de haber sido nombrado y que se le nombró como encargado de despacho, y que estuvo al frente de la Contraloría General seis años, es decir, una cantidad de tiempo superior al periodo. Y no fue el caso, pero que podría haber dicho: “Pues yo quiero ser titular”, y es lo que ha pasado en otros espacios: Coordinaciones de Colegio, Coordinaciones de Plantel, etcétera.

Otro caso también es la Tesorería, o sea que puede haber encargados de despacho de la Tesorería que también han tenido más tiempo, y es el caso de la actual encargada que lleva seis años como encargada de la Tesorería.

¿Esto qué implica? Pues una limitación, consejero Alvide, una limitación a que no puede ser que alguien tenga más tiempo del que la misma legislación ha establecido como encargado interino, ni tampoco que alguien pueda querer

ser titular cuando ha sido encargado de despacho o interino por la misma cantidad de años. Esa es la razón.

Hay otra cuestión importante y de hecho la vamos a presentar al Pleno del Consejo Universitario.

La única normatividad en la Autónoma de la Ciudad de México que habla de ratificación y que sin duda alguna va en contra de la Ley de la UACM y por lo tanto es nula de pleno derecho, es el Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios, que establece la ratificación para el defensor o defensora titular y para el defensor o defensora adjunta, y que esa previsión jurídica va en contra de la legislación universitaria y que debe corregirse sin duda alguna.

Esas serían mis respuestas. No sé si alguien más de la Comisión de Asuntos Legislativos quisiera decir algo en la materia, entonces le pregunto a los consejeros si quieren decir algo. ¿No? Bueno, entonces esa sería la respuesta a la pregunta del consejero Alvide.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Viendo que no hay mucha participación, igual le permitiríamos, si en la mesa estamos de acuerdo, consejero rector, que igual los consejeros de la Comisión de Asuntos Legislativos si quisieran participar para comentar algo más pues estaría... La consejera Edith va a hacer una pregunta.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Escuchando lo que menciona la consejera Mónica como respuesta a la pregunta del profesor Gilberto, mi pregunta es si en lugar de resolver esta laguna con este acuerdo, y es una pregunta a la Comisión de Asuntos

Legislativos, ¿por qué no se hizo de la misma manera que hicimos con lo del contralor para que el EGO se modificara?

¿Qué quiere decir esto? Que de la misma manera en que trabajamos con lo del contralor, de las dos terceras partes del Pleno para la selección del contralor, pues de la misma manera se hubiese trabajado para la modificación del EGO en esa parte y que ya quede plasmado, así como viene la parte en cuestión al contralor de cuánto tiempo debería de estar.

Sí es muy importante resolver estas lagunas que tiene cada uno de los artículos que emanen en toda la normatividad de nuestra Universidad y empezamos por esto, pues yo creo que sería muy importante que no solamente quedara en un acuerdo, acuerdos que en ocasiones con el tiempo que pasa se les olvida y dicen: “Es que había un acuerdo en la Séptima Legislatura y ya ni me acordaba”, porque muchas personas cuando entramos al Consejo Universitario entramos sin saber la normativa de la Universidad, y cuando entras empiezas a tener el conocimiento de cómo es y hay acuerdos que no sabes que suceden.

Entonces a mí me gustaría que este acuerdo se regresara a la Comisión de Asuntos Legislativos para que no fuera un acuerdo y para que fuera una modificación al EGO. Si está dentro de las atribuciones de esta Séptima Legislatura, que sea una modificación al EGO y no un acuerdo, porque al final de cuentas, si el día de mañana ya no me convienen los acuerdos y no me interesan, los quito, y con una modificación al EGO, no, porque una modificación se tiene que meter a consulta.

Y sería muy importante que se hiciera para que nuestra normatividad en cuestión a esta alguna pues ya se quitara y aprovechando también se pondría

la de la Tesorería, porque realmente estas lagunas lo que hacen es un daño a la Universidad cuando una persona se queda más del tiempo que debería de estar, así sea encargado o titular, creo que ya no es sano que duren más de su periodo por ciertas circunstancias que hemos visto a lo largo de la Universidad que suceden, que en ciertos puestos de confianza que siempre sucede lo mismo y terminan abusando de ese poder.

Entonces creo que es muy importante que si este acuerdo bien no modifica el EGO, pues busquemos que sí modifique al EGO, porque al final estamos en la posibilidad de hacerlo, porque si bien se pudo hacer lo del contralor con las dos terceras partes, ¿por qué no hacerlo para la modificación del EGO y no en un acuerdo?, que considero yo que va a apoyar ahorita, realmente creo lo importante es que nuestra normatividad se vaya regulando en esta parte.

Es cuanto. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Yo también quiero participar.

Quisiera comenzar mi participación primero con una pequeña acotación, que más allá es una definición. La Real Academia Española establece que “inserción” es: “acción y efecto de insertar”. Cierro la cita.

En el fondo la propuesta de punto de acuerdo para subsanar la laguna jurídica o vacío relativo a la duración del periodo en el cargo de la persona titular de la Oficina del Abogado General implica la modificación del Estatuto General Orgánico, y como ya he dicho arriba, esto en el fondo es una inserción, como es en este caso.

Afirma ser un cambio o agregar un nuevo elemento como un artículo, párrafo o nuevo numeral a una ley existente como lo es el EGO. Esta inserción, aunque no es una alteración total, sí altera el texto original y por lo tanto es considerada una modificación.

En términos legales, las inserciones o adiciones son un tipo de modificación que pueden ser parte de un proceso de reforma y las reformas incluyen a adiciones, modificaciones o incluso la eliminación de elementos de una ley, por mencionar algunos ejemplos.

Este vacío, como lo ha dicho la Comisión de Asuntos Legislativos, que pretende subsanar se puede salvar en las convocatorias, instrumentos normativos también, como lo hicimos en la convocatoria para la elección, designación y nombramiento de la persona titular de la Contraloría General, que recordemos que había, no recuerdo si es un transitorio o un numeral, que establecía que la persona que había sido interina no podía participar nuevamente en la convocatoria presentada y aprobada por esta Séptima Legislatura.

Yo no veo la necesidad de que a estas alturas con los pocos elementos humanos que tenemos en el Consejo Universitario, tengamos que modificar el Estatuto General Orgánico mediante una inserción en el mismo.

Y con esto concluyo. Toda la subsanación, reforma, adición e inserción se llevan a consulta, porque en otros momentos se ha negado modificar el Reglamento del Consejo Universitario o incluso llevar a consulta y a discusión el Estatuto del Estudiante. Gracias.

¿Alguien más? ¿No? La Comisión de Asuntos Legislativos puede responder si no hay alguien más. Adelante.

EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -

Efectivamente soy del Colegio de Ciencia y Tecnología, y no sé tanto de Derecho o de conocimiento de Derecho, y me extraña lo que está diciendo tanto la consejera Edith Tlahuize como el consejero Adrián Palacios.

Sería fantástico modificar el EGO y no sólo para esto sino para otras cosas, pero entonces también hay que entender cuál es el contexto de la propuesta de este punto. Eso es algo que creo que yo les invitaría a reflexionar, primero.

Y el segundo punto es que también me extraña viniendo de ustedes, porque un poco de lo que hemos aprendido o que debería quedar claro para todos los universitarios, es que los acuerdos son ley y entiendo perfectamente que ustedes están hablando de un gran calado, pero lo menciona el consejero Adrián, hay una necesidad incipiente de resolver un problema, y ahora sí entro en la matemática.

Primero, uno resuelve localmente y empieza a extender analíticamente hasta donde sea posible, entonces la intención es resolver localmente y yo creo que quedaría como una excelente asignatura o tarea para el próximo Consejo Universitario pues hacer las modificaciones en el EGO, eso yo creo que sería fantástico.

Eso es un poco contestando a sus preguntas y de botepronto. Es cuanto.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Contestando, me sorprende un poco más lo que dice el consejero Emigdio Martínez, porque yo no estoy diciendo que el acuerdo no sea fuente de derecho, claro que es fuente de derecho, eso no está en tela de juicio.

A lo que me refiero es que lo que está poniendo sobre la mesa la Comisión de Asuntos Legislativos es una inserción al EGO, claro que es una inserción porque cuando leamos el Estatuto General Orgánico en el artículo 71, que corresponde a las facultades del Abogado General, ahorita dice en unos ciertos numerales lo que tiene que hacer, sus facultades y atribuciones. Pero después si esto se aprueba, cuando tengamos que reimprimir el Estatuto General Orgánico o tengamos que subirlo al sitio oficial de la Universidad, va a tener que aparecer en el EGO que en un periodo de cuatro años máximo se tiene que hacer renovación de abogado general y todo lo que ponen aquí, y tendría que ir y entonces por eso es una inserción, que una inserción, como ya lo dije, es una modificación en el instrumento normativo presentado.

Esa era mi segunda participación y en eso quería aprovecharla. Gracias.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Claramente no es una inserción, y que el consejero Adrián diga que es una inserción esa es su opinión, pero eso no es lo que está proponiendo la Comisión de Asuntos Legislativos.

La Comisión de Asuntos Legislativos está diciendo que si esto se aprueba es una fuente del derecho el acuerdo. Y es sorprendente que ahora digan que es fuente del derecho cuando es la primera vez que lo presenta la Comisión de Asuntos Legislativos, nunca lo habían dicho, y claro que nosotros lo sabemos. ¿Qué es una fuente del derecho? Una fuente del derecho es creación normativa; el Consejo Universitario crea normas.

Ahora bien, no es una inserción porque no estamos modificando el EGO; no es como cuando el Tercer Consejo Universitario modificó el artículo 68 Bis. Esa sí

es una inserción, modificamos el artículo 68 Bis y por eso se dice: “68 Bis modificado por un número de acuerdo tal”.

Esta no es una inserción al Estatuto General Orgánico. Este es un acuerdo que se propone para que sea utilizado como fuente del derecho. ¿Esto qué quiere decir? Que cuando se hable de la Oficina del Abogado General en términos de los requisitos de elegibilidad de la persona titular o de la persona encargada interina o interino, se utilicen dos temas, que parece que están perdiendo de vista: uno, el periodo del encargo, cuatro años; y dos, y el más importante, no hay reelección y no hay ratificación. No hay reelección y no hay ratificación ni para encargado interino o encargada interina, ni para el titular de la Oficina del Abogado General. ¿Por qué? Porque la reelección o la ratificación va en contra de la legislación universitaria y por lo tanto es nula de pleno derecho, de conformidad con la Ley de la UACM, eso lo dice la Ley de la UACM.

Y leo el artículo 2 de la Ley de la UACM: “Toda disposición que contravenga lo establecido en esta ley será nula de pleno derecho”.

Entonces no es una inserción, primer punto. No estamos violando el proceso legislativo del que está hablando el consejero Adrián de ninguna manera, al contrario, lo que estamos haciendo es fortalecerlo.

No hay que confundir, es diferente una laguna jurídica o un vacío jurídico con el procesamiento de nombramientos, son dos cosas distintas.

La consejera Edith nos hace referencia a un elemento muy importante. Es cierto que en múltiples ocasiones no se ha dado el debido cuidado en el procesamiento de nombramientos, y muchas personas en encargos se han quedado más tiempo del que deberían quedarse, sin duda alguna, y eso es

irregular, por supuesto, pero esa es una cuestión que hay que atajar y otra cosa es un vacío legal o una laguna jurídica.

Todos los sistemas jurídicos tienen vacíos legales o lagunas jurídicas, todos. No existe ninguno que no los tenga. Y cuando una laguna jurídica o un vacío legal se identifica, lo que corresponde es atenderlo. ¿Para qué? Para completar el sistema.

Por supuesto que hay toda una serie de teorías como si pretendiéramos que se puede completar siempre todo el sistema, y no. Eso es imposible, siempre habrá alguna laguna o algún vacío porque invariablemente una legislación universitaria o de cualquier otro tipo requiere actualizarse y también requiere completarse sistemáticamente. Eso es lo que hay que distinguir.

¿Por qué no una modificación al EGO? Porque no podemos modificar el EGO actualmente. El EGO debe modificarse en muchos términos, por ejemplo, para incluir los resultados del Primer Congreso General Universitario que cumplimenta y que ya existe y que hay dictamen del artículo 4º Transitorio del EGO. ¿Para qué? Para poner la estructura orgánica, la estructura académica y administrativa de la Universidad.

No necesitamos Congreso para eso, eso ya pasó, eso ya tiene dictamen, pero no tenemos condiciones en este Séptimo Consejo Universitario. Y no estamos hablando de quórum, estamos hablando de tener las dos terceras partes del Consejo Universitario para poder modificar el EGO y para eso se requiere una consulta que no estamos en condiciones de realizar ni ahorita ni tampoco estábamos a principios de año.

Por supuesto que la Comisión de Asuntos Legislativos pensó en algún momento en la modificación el EGO, pero no lo pensó ni en el 2004, ni lo pensó

en el 2023; lo pensó en el 2022, pero el Consejo Universitario no tenía las dos terceras partes porque, ojo, colegas, tiene que votarse por las dos terceras partes la modificación. No es el quórum, sino que si el EGO fue aprobado por dos terceras partes en la Primera Legislatura, se requieren dos terceras partes a favor de futuras modificaciones. Esa es norma dura y lo dice el EGO, y lo dice por algo muy importante: por protección al propio Estatuto. Y hay toda una serie de teorías sobre las normatividades que parecen neutras y que no lo son o las normas jurídicas.

Por otro lado, hay que decir lo siguiente. Dice el consejero Adrián que no hemos querido modificar el Reglamento del CU, y que además lo dice una y otra vez cada vez que tiene oportunidad y es pertinente para él con relación al asunto de las ausencias y con relación de la baja de consejeros y consejeras universitarias, que sin duda alguna es un tema importante.

Lo que sucede, colegas, es que cuando uno modifica una normatividad lo tiene que hacer también con consistencia y la consistencia implica tomar decisiones consistentes y coherentes. Si este Pleno del Consejo Universitario en ningún momento desde octubre del 2022 tuvo consistencia para dar de baja a consejeros y consejeras universitarias y representantes administrativos, si no la tuvo al inicio de sus trabajos, menos las va a tener al final de sus trabajos. ¿Por qué? Porque existen derechos salvaguardados, entonces si no hay consistencia en la toma de decisiones, no se pueden tomar ese tipo de decisiones a posteriori.

Y por lo tanto, la propuesta, y es una propuesta del consejero Castorena y que la tiene la Comisión de Asuntos Legislativos, va a quedar en dictamen porque este Pleno del Consejo Universitario no puede tomar ese tipo de decisiones.

En su perjuicio sí, sin duda. ¿Afecta? Sí, claro que afecta, pero hay que ser consistentes.

Para mayor abundamiento valdría la pena que estudien lo que hizo el Tercer Consejo Universitario respecto de las bajas. Es un acuerdo histórico que trae un procedimiento que tendría que recuperarse de alguna manera y aun así fue cuestionado.

Respondiendo entonces en general.

Uno. No porque el consejero Adrián Palacios diga que es una inserción lo que estamos presentando se convierta en una inserción, de ninguna manera. La Comisión de Asuntos Legislativos ha trabajado de manera contundente y precisa en términos jurídicos. No es una inserción, es una propuesta de acuerdo que se convertirá en fuente del derecho, y no estamos modificando el EGO.

Dos. El propósito principal es atender la laguna jurídica, pero particularmente decir desde el Pleno del Consejo Universitario que las pretensiones de ratificación y de reelección en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México no son aceptables, y esto en particular con la Oficina del Abogado General, pero por supuesto que tenemos otra propuesta de punto de acuerdo que contiene estos temas para el resto de los cargos. Y eso incluye por supuesto el asunto de la Tesorería.

Ustedes podrían preguntarse: “Bueno, ¿la Tesorería por qué no aparece en esta propuesta de punto de acuerdo?”. Porque lo teníamos separado, o sea, tenemos un conjunto de propuestas de punto de acuerdo que van diferenciadas.

Tenemos la propuesta de punto de acuerdo de Tesorería y tenemos otras más, pero la Comisión de Asuntos Legislativos tiene muchas propuestas de punto de acuerdo que ha decidido ir subiendo de conformidad como vaya trabajando el Pleno. Y nosotros pensábamos que para esta sesión del Pleno del Consejo Universitario iba a haber más propuestas de punto de acuerdo, y por eso solamente subimos una y no queremos que queden propuestas de punto de acuerdo en el espacio de la Comisión de Organización y que no sepamos cuándo las va a procesar la Comisión de Organización, preferimos ir las presentando de a poco. Esas son las respuestas.

Entonces, reitero, no estamos hablando de una inserción, no estamos violando el proceso legislativo de la Autónoma de la Ciudad de México, no se puede modificar el Estatuto General Orgánico, consejera Edith, porque no tenemos las dos terceras partes para que vayan a votar.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Hay una moción a la oradora.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiente). -

Moción, no. Es pregunta. Con lo que acaba de decir en esto último, entonces nunca va a haber.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Sí.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

No creo porque nosotros tratamos de que se conformen los Consejos Universitarios con la mitad más uno, y no las dos terceras partes; y en la segunda vuelta para que se suban más consejeros pues ya hay deserciones, entonces nunca vamos a tener las dos terceras partes para sesionar. Y eso muchas veces lo platiqué con el consejero Castorena, porque yo tenía mucha necesidad de que se modificaran muchas lagunas de nuestra normatividad y siempre lo platicamos y me decía: “No se puede porque no tenemos las dos terceras partes”, y lo estamos viendo ahorita en el Consejo Universitario: si no juntamos la mitad más uno, yo creo que menos las dos terceras partes y entonces creo que estas lagunas van a seguir siempre. Gracias.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Bueno, no sé cuál sea la pregunta, pero lo cierto es que no coincido, consejera, y le digo una cuestión. Este Séptimo Consejo Universitario cuando se instaló sí tenía la posibilidad de modificar el Estatuto General Orgánico en dos terceras partes en octubre de 2022, por supuesto que lo tenía sin duda alguna, pero era un Consejo Universitario completamente dividido por la mitad, y eso es diferente.

Ojo, distingamos: no es lo mismo el quórum que la posibilidad de la cantidad de consejeros y consejeras universitarias de los sectores estudiantil y del sector académico respecto del quórum. Son dos cosas diferentes.

Y además no ha sido el único Consejo Universitario que lo ha podido hacer; lo pudo haber hecho el Cuarto CU, lo pudo haber hecho el Tercer CU, de hecho el Tercer CU estuvo a punto de hacer la modificación al EGO. La norma dura de

las dos terceras partes de aprobación sólo está en el EGO, que es la normatividad más alta que podemos modificar en la jerarquía del sistema jurídico universitario.

Entonces yo no creo que ese sea el planteamiento que tendríamos que asumir. Yo creo que la legislación universitaria está muy bien construida en términos de su diseño institucional, y están las dobles mayorías que también aplican en Consejos de Plantel. Está muy claro que la comunidad gobernante son estudiantes y profesores, y en consecuencia consejeros y consejeras estudiantes y profesores, en el caso del Consejo Universitario; y en el caso de Consejos de Plantel, consejeros y consejeras de plantel estudiantes y profesorado. Por eso son comunidad gobernante y no existe un sector por encima del otro en términos de la toma de decisiones. Por eso cuando se afecten los intereses universitarios se tiene que contar con las dobles mayorías.

Dicho así, por el contrario, yo creo que lo que tenemos que hacer es ejercer la normatividad que tenemos y solicitarle a la comunidad universitaria que participe y que participe con ganas y con fuerza en la consolidación de nuestros órganos de gobierno.

Eso sería lo que tengo que responder, y yo pediría que siguiéramos el procedimiento para concluir esta sesión. Y al final de la sesión le quiero pedir a la mesa la posibilidad de dirigirme al consejero rector con un tema particular. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue el consejero Gilberto Alvide y después sigo yo.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

He estado escuchando con mucha atención lo que se está diciendo aquí y efectivamente son una serie de comentarios que se habían iniciado desde que el punto se presentó en la Comisión de Organización, se hicieron ahí algunas observaciones que ya ha hecho el consejero secretario técnico de la Comisión de Organización, y en ese sentido yo lo que decía era que el punto tenía que subirse a la discusión y desde luego aprovechando ese momento yo hice un par de observaciones y estamos en eso.

Yo quisiera ver si me da tiempo de plantear un par de ideas.

Miren, yo lo veo de la siguiente manera. Hay dos digamos grupos de temas: el primero es el que tiene que ver con la naturaleza y las consecuencias de este punto de acuerdo. ¿Cuál es la naturaleza del punto de acuerdo? Yo fui de los que decía, y lo sigo pensando, que este punto de acuerdo es una especie de modificación al EGO efectivamente, no al articulado del EGO, yo no estoy diciendo eso. No se modifica al articulado del EGO.

El hecho es que por medio de una norma que es inferior —y aquí vamos probablemente a tener alguna diferencia— estamos agregándole cosas a una norma que es superior. El EGO no establece eso.

Yo no estoy diciendo si estoy de acuerdo o no, que conste. Simplemente estoy señalando cuál es la naturaleza de esta modificación que se está presentando, y que a mí lo que me preocupaba era si no estamos legislando mal en el sentido de estar modificando mediante un acuerdo circunstancias, condiciones y requisitos que se establecen en una norma de más alto rango.

Una frase que dijo hace un momento la consejera Mónica Oliva, digo porque ya sé que por ahí podríamos entrar en esa discusión, dice: “El EGO es la norma de más alto rango que podemos modificar”. Claro que sí, porque en nuestro sistema jurídico, como ella lo menciona, el EGO está por encima de las otras normas que se derivan de ella, tan es así que para modificar el EGO necesitamos unas condiciones que le den certeza y estabilidad a esa cuestión. Pero esa situación me dejó de preocupar incluso en relación con la otra pregunta que yo tenía, y es el segundo grupo de circunstancias que es el momento, porque la consejera Mónica Oliva me contestaba cuando yo pregunto: “¿Por qué en este momento tenemos que hacer eso?” La consejera Oliva me contesta: “Uno. Es que en la convocatoria no se refiere al interino; dos, es para que no se olviden los límites; tres, es que hay casos que fueron muy evidentes: el de Comunicación, el de Contraloría, que duraron años”. Muy bien, correcto. Y empiezo por los terceros, pero todos esos asuntos no están en este acuerdo, no se habla de eso; estamos hablando de la Oficina del Abogado General.

Segundo, el tema de los encargados interinos de la Oficina del Abogado General, y quiero pensar en las consecuencias de si se aprueba esto: si estuviéramos pensando en el encargado que hay ahorita, no podemos aplicar una norma de manera retroactiva. Esa persona podría presentarse sin problemas porque no podemos aplicarle una norma retroactiva, si es que en eso es lo que estamos pensando.

Y que no se olviden los límites. Yo estoy de acuerdo con eso, sin embargo, ahí la cuestión de los límites esa es una discusión que es otra y que merece que se analice con profundidad.

¿Es una laguna legal o es una decisión del legislador original? Y lo dejo como pregunta, porque la consejera Mónica Oliva nos dice: “Eso contraviene la legislación”, y desde luego nos da la referencia del artículo 2 de la Ley, sobre la reelección y la ratificación: todo lo que contravenga es nulo.

Lo que creo que se preguntaba es, ¿dónde está el artículo donde dice que se prohíbe la reelección, por ejemplo, del abogado general? No lo puede decir porque no hay abogado general en la Ley, creo... No se menciona, ¿o sí?

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

No.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Muy bien. Entonces esa cuestión merecería una discusión mucho más profunda. La pregunta que yo dejo sobre la mesa es: ¿Esa carencia —vamos a llamarla así— es efectivamente una laguna o es una decisión del legislador? Habría que discutirlo.

A mí me genera mucha preocupación esto, y la última preocupación. Miren, hoy nos citamos aquí e hicimos toda esta movilización y todo este esfuerzo para discutir cosas como estas, que desde luego son temas bien importantes. Y la pregunta es, ¿estamos en el momento de discutir esos temas tan importantes aquí? Y si seguimos en esa lógica, ¿cuándo vamos a empezar el cierre de esta Legislatura que ya los tiempos se nos vienen encima. Ahí está mi preocupación pues. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Solamente quisiera plantear una preocupación sobre lo que me ha contestado la Comisión de Asuntos Legislativos, y así lo pongo tal cual, o sea que si yo digo que es una inserción, no lo es, pero si la Comisión de Asuntos Legislativos dice que es una modificación, ahí no es una modificación.

Yo respetuosamente me he estado dirigiendo a lo que plantea la Comisión de Asuntos Legislativos sobre la propuesta, pero evidentemente siempre relucen ahí algunos temas, y yo saco la modificación al Reglamento del Consejo Universitario, pero no solamente por el tema de las altas y bajas; lo he tocado por una cantidad de temas y que algunos se han quedado en espera del dictamen de la Comisión de Asuntos Legislativos.

Entonces a mí me sigue sorprendiendo, como ya lo dijo el consejero Gilberto Alvide, pareciera que no queremos terminar. Ahorita abrimos este tema, luego abrimos otro tema que tenemos que seguirle dando continuación uno tras otro, pero seguimos sin planificar ya nuestro cierre, y este tema que estamos discutiendo en mi interpretación, y lo dejo claro porque seguro es lo que se me va a debatir, segurito pareciera que no queremos cerrar, consejeros.

Seguimos discutiendo este tipo de temas demasiado grandes y controversiales a estas alturas después de tantos comentarios que hemos recibido y la verdad ya no quiero ser partícipe de esto.

Y por cierto, en el artículo 90 del Reglamento del Consejo Universitario prevé a los que somos secretarios técnicos, que por lo menos aquí estamos cuatro presentes, que tenemos derecho a ser ratificados por lo menos un año más si así lo decide la Comisión y en mi caso por ejemplo el Pleno del Consejo Universitario.

Entonces así como se ha dicho, y está en estenográfica, la Comisión de Asuntos Legislativos enumeró bastantes cargos; dijo: consejeras y consejeros de plantel, pues también hay consejeros universitarios que tenemos la calidad de secretarios técnicos y que podemos ser ratificados más de un año.

Y yo ahí lo dejo. Sigue la consejera Edith Tlahuize.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiente). -

Escuchaba lo que dice el consejero Gilberto Alvide en respuesta a la consejera Mónica Oliva y al consejero Emigdio, y de verdad no veo por qué les sorprende, como lo dijo el consejero Emigdio, si lo que buscamos, y entendí su directa muy directa, creo que los consejeros que nos quedamos buscamos el bien de la Universidad. Quitar esa lagunas y tratar que esto no se siga amañando, verlo de esa manera, no seguir amañando a las personas que están en los cargos y que sigan en un abuso de poder.

Pero independientemente del bien que busquemos realmente veamos a nuestro alrededor: cuántos consejeros somos y quiénes son los únicos que han estado debatiendo. No es posible que de este Consejo Universitario que decidió quedarse a seguir trabajando se haya votado a favor o en contra y nada más seamos unos cuantos, y los demás se note la ausencia, el silencio, el decir: “¿Apoyo, no apoyo, me quedo callado? ¿Hay cuestionamientos o no hay cuestionamientos?”, es porque lo que dice el consejero Gilberto Alvide es cierto, creo que realmente estamos no abriendo una puerta sino abriendo muchas, pero en realidad ninguna se cierra, porque en lugar de estar discutiendo esto creo que deberíamos de estar viendo en cuestión a la lista que tenía que haber salido y que no salió y que no hubo candidatos para la

titularidad de la Oficina del Abogado General, cuál va a ser la solución y que deberíamos de estar en estos momentos eligiendo a un abogado y no viendo esto.

Entiendo que es muy importante, pero creo que es más importante... ¿O quieren sacar el acuerdo para que posterior a los que se postulen pues no suceda eso?, pues yo creo que tendría que haber sido antes de la convocatoria para que cuando saliera la convocatoria ya estuviera este acuerdo, se pudiera meter en la convocatoria, porque en verdad sí llega un momento en el cual nos confunde a los estudiantes, no sé si a los demás consejeros, y lo veo con Adrián. ¿Y qué pasa? Ya no sé qué es primero, si el huevo o la gallina.

Entonces sí me gustaría que aclararan por qué es el acuerdo y para qué es el acuerdo, porque lo que acaba de decir el consejero Gilberto Alvide es verdad, o sea, hay un encargado que también metió sus documentos para ser abogado general y que si en este momento es el único considerado o el único que así lo ve la Rectoría o la administración, y le dices: “¿Sabes qué? Con este acuerdo, no”, perdón.

¿O cómo es?, porque vuelvo a lo mismo: no lo dejan claro. Y aunque la Comisión de Asuntos Legislativos se moleste o diga: No. Lo que dijo la consejera Mónica Oliva hace un ratito es muy cierto: a la mejor para la Comisión de Asuntos Legislativos no es así, pero para nosotros sí, y eso es por la parte de la confusión que genera este acuerdo.

Entonces creo y pienso que es la parte donde a la Comisión no le agrada cuando se hacen estos cuestionamientos y dicen: “Es que así no es”. Pero cuando nosotros tenemos un punto de vista la Comisión de Asuntos Legislativos dice: “Es que ese punto de vista no es así”, entonces es un cuento

de nunca acabar, porque entonces lo que ustedes dicen sí es y lo que nosotros decimos no es; y si lo que nosotros decimos no es y lo que ustedes dicen sí es. Creo que aquí lo importante es que los puntos de acuerdo que suban deben de ser claros para todos para que todos podamos entenderlo, podamos comprenderlo y de esa misma manera podamos votarlo a favor o decir qué podemos modificar y qué no.

Creo que es muy importante que a la mejor no está quedando claro y por eso es la necesidad de estar preguntando y cuestionando y no es para que nos cerremos en un pensamiento de decir: “Es que no es lo que tú dices”, en vez de decir: “No es así por esto, por esto y por esto”, y no nada más es: “Yo pienso, creo y considero que así debe de ser”.

Entonces sí nos gustaría en lo personal que se nos aclare por qué estar discutiendo esto, que es importante. Y otra pregunta es: ¿Qué va a pasar con este acuerdo? ¿A dónde se va? ¿Cómo se modifica? ¿Cómo se mete a la convocatoria? ¿Cómo va a ser para que los próximos abogados generales?, y no lo pensemos en el de ahorita porque en el de ahorita ya no va a proceder; como dijo el consejero Alvide, no puede ser retroactivo. ¿Qué va a pasar para las próximas elecciones para elegir al abogado general?

Si no es una modificación al EGO y no es un añadido, como el que se hizo al artículo 68 Bis, que hoy en día cuando se mandó hacer la impresión ya aparece, y antes siempre lo citaban y fue un error de muchos consejeros citarlo sin el Bis, porque todavía no se imprimía.

¿Qué va a pasar con este acuerdo cuando se ha olvidado y más porque no está modificando al EGO y muchos no se acuerden de lo que hizo la Séptima Legislatura? ¿Dónde va a quedar?, porque sí es muy importante esa situación.

De aquí a que haya un nuevo abogado general en una elección, ¿vamos a estar todavía nosotros para recordarlo?, ¿o cómo va a suceder?, porque muchas veces la consejera Mónica Oliva lo ha dicho aquí: “Es el artículo 68 Bis”, y nosotros diciendo: ¿Ese cuál?, porque el que me aparece no es. “Es un error”. Pero al final de cuentas, ¿qué va a pasar con este acuerdo? Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Adelante, consejero Emigdio, para responder por la Comisión de Asuntos Legislativos.

EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -

Yo sí quisiera poner los puntitos sobre las íes y las cartas sobre la mesa.

Sí me gustaría que quedara claro, consejera Edith Tlahuize, que no es molestia, creo que eso sí lo tiene que retirar de la visión porque no va por ahí. Eso tiene que quedar súper claro. Y segundo, todas las preguntas son bienvenidas. Yo entiendo perfectamente que haya dudas y qué bueno que se pregunte.

Por otro lado, también quisiera quitar de la mesa esta idea de que... o más bien, no acabo de entender por qué se adjetiviza diciendo: “Este abogado”, “Esta convocatoria”. Pareciera ser que estamos viendo las cosas, y lo digo con todo respeto, muy puntualmente y entonces tampoco. Hay que ver efectivamente como en un panorama más amplio.

La siguiente cosa es también que no mezclamos. Creo que todos aquí compartimos la idea de que ya nos debimos haber ido y nos queremos ir, entonces no entremos en ese rollo, al menos de que alguien me contradiga de que no se quiere ir pues que lo diga abiertamente, pero no entremos en este

juego porque justamente hablamos de no molestarnos, pero metemos temas que creo que no vienen a la discusión de este punto en concreto.

Una vez dicho esto, creo que sí nos deberíamos centrar efectivamente en el punto de acuerdo y no estarlo aderezando con otros condimentos que no vienen al caso.

Eso es lo que quería decir en una primera instancia. Es cuanto. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Sigue la consejera Mónica Oliva.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Yo empezaría retomando el tema de no mezclar, porque han brincado de un tema a otro y me parece incorrecto.

Primero, en el Pleno del Consejo Universitario y entre comisiones no hay censores. Si la Comisión de Asuntos Legislativos consideró pertinente subir esta propuesta de punto de acuerdo está entre la competencia y las decisiones de la Comisión de Asuntos Legislativos, y no se puede acusar a la Comisión de Asuntos Legislativos de que no quiere cerrar sus trabajos ni tampoco los trabajos del Pleno, porque entonces algunos consejeros dirían: “Comisión de Asuntos Legislativos, no trabajes, o trabajen lo que yo quiero que trabajen”.

La Comisión de Asuntos Legislativos trabaja en los mal distintos mandatos y está trabajando lo mejor que puede. Y la Comisión de Asuntos Legislativos está absolutamente clara y tiene una estrategia de salida de sus propios trabajos, los tiene clarísimos.

¿Por qué ahorita? Entonces paso al ahorita, y ojalá me pongan atención, colegas, se los agradecería mucho porque la Comisión de Asuntos Legislativos les está respondiendo justo a los colegas que han preguntado.

¿Cuál es el punto? ¿En qué va a afectar esta propuesta de punto de acuerdo a la convocatoria?, que dicho sea de paso acabo de decir, consejera Edith, hace tres alocuciones que no va a pasar por el Pleno porque eso dice la convocatoria, artículo 2 transitorio, la Comisión de Asuntos Legislativos la próxima semana saca su segundo comunicado en la materia, un comunicado que está vinculado a lo que hace la Comisión de Asuntos Legislativos, pero que tiene que ver con una actividad que era exclusivamente competencia y es exclusivamente competencia del rector y que es la elaboración y la publicación de la lista de aspirantes que cumplieron requisitos de elegibilidad.

¿Qué tiene que ver la convocatoria actual con este tema? Ninguno. La convocatoria actual establece el procedimiento para la elección, designación y nombramiento de la persona titular de la Oficina del Abogado General. Están claras sus previsiones, está clara la competencia y facultad exclusiva del rector y la convocatoria que tiene un límite, consejero Alvide, muy corto en el periodo del tiempo de su vigencia y como todas las convocatorias establece un conjunto de requerimientos. Así de sencillo.

No hay ninguna aplicación retroactiva. Cuando la convocatoria se cumpla va a salir elegido a través de una terna por el Pleno del Consejo Universitario, sea éste o el Octavo, la persona titular de la Oficina del Abogado General. ¿Dónde está la aplicación retroactiva? No hay ninguna aplicación retroactiva, porque esta propuesta de punto de acuerdo no tiene que ver con el procedimiento de

selección, designación y nombramiento del titular de la Oficina del Abogado General. Es muy claro, sólo tiene que ver con el periodo del encargo.

La convocatoria actual dice que el periodo del encargo dura cuatro años y esa vigencia se va a acabar en una cantidad de tiempo, en unos meses, pueden ser uno, dos o tres, no sé cuántos, entonces no tiene nada que ver y no hay aplicación retroactiva.

Dos. Reitero, ¿cuál es el propósito de esta propuesta de punto de acuerdo? El propósito es eliminar una laguna. Una convocatoria, dice el consejero Alvide, es normatividad, por cierto, bastante más inferior que un acuerdo del Pleno del Consejo Universitario.

Ahora bien, la jerarquía normativa en el sistema jurídico universitario no es... Y dicho sea de paso, no existe la Pirámide de Kelsen; Kelsen nunca dijo eso, Kelsen sólo hablaba de normas primarias y secundarias, pero claro que hay una jerarquía normativa. La jerarquía normativa tiene que ver con el tema o con el asunto. Es obvio que la Ley de la UACM es la normatividad principal, claro, y de la Ley de la UACM, consejero Alvide, devienen con base en la Ley el Estatuto General Orgánico, el Reglamento del Consejo Universitario y toda la reglamentación subsecuente.

Por lo tanto, la Ley de la UACM establece el proyecto universitario y el proyecto universitario se tiene que describir a través de otras legislaciones que son inferiores, por lo tanto la aplicación de la nulidad de pleno derecho aplica a la normatividad subsecuente e inferior.

Los acuerdos del Pleno del Consejo Universitario son fuente del derecho; no es que estén por arriba de la Ley, abajo del Reglamento del CU, en medio del Estatuto General Orgánico. No; simplemente complementan o completan.

Respondo a lo que ha dicho el consejero Adrián.

Estamos hablando de periodos de tiempo en el encargo, y no es aplicable el artículo del Reglamento del Consejo Universitario que se refiere a secretarios técnicos o secretarías técnicas de comisiones permanentes o temporales del Consejo Universitario. Estamos hablando de periodos de tiempo completos, y por supuesto que el Reglamento del Consejo Universitario prohíbe la reelección o la ratificación a consejeros universitarios o consejeras universitarias. Eso está en los artículos 9 y 10 del Reglamento del Consejo Universitario.

Cuando se habla de una ratificación en el puesto de secretario técnico o de secretaria técnica no se refiere al encargo; se refiere a la posibilidad de ser eso: secretario o secretaria. Y obviamente jamás puede ser secretario técnico o secretaria técnica por tres, cuatro o cinco años porque no puede ser consejero por más de dos años. Y además el Reglamento del Consejo Universitario prohíbe expresamente ser consejero por más tiempo.

Pero ojo, ya veo las caras de sorpresa. ¿Qué dice el artículo 10 del Reglamento del Consejo Universitario? Pues que hasta en tanto no haya la siguiente legislatura, el consejero universitario o consejera universitaria tiene que sostenerse para que exista el máximo órgano de gobierno, que es el bien jurídico tutelado primordial: el autogobierno universitario. Y eso también lo dice el artículo 10 del Reglamento del Consejo Universitario.

Pero eso no es una reelección ni es una ratificación; esa es una prevención de la normatividad universitaria, por lo tanto el alegato del consejero Adrián no es un alegato aplicable. Estamos hablando obviamente de periodos en el cargo. Y ojo, ¿quiénes son los responsables –en un sentido positivo de la

palabra— de que no haya máximo órgano de gobierno en su Octava Legislatura? La comunidad universitaria nada más. Es la comunidad universitaria la que no está participando; es la comunidad universitaria la responsable de que no haya Octava Legislatura.

¿Quién es responsable de irse del Pleno del Consejo Universitario? Las y los individuos que han decidido eso.

Respondo a otros elementos vinculados al momento.

Dice el consejero Alvide que no es el momento de tomar este tipo de discusiones. La Comisión de Asuntos Legislativos no coincide con el consejero Alvide. Para nosotros el punto es muy claro y no tiene ningún tipo de delimitación y de discusión; por el contrario, nos parece extremadamente sencillo. Pero entendemos la preocupación del consejero Alvide y tan la entendemos que por eso hicimos una propuesta de mejoras en las redacciones.

Ahora bien, dice el consejero Alvide que cuando se le responde se habla de otros elementos vinculados a la reelección y a la ratificación que no aparecen en la propuesta de punto de acuerdo. No, no aparecen porque lo que decidió la Comisión de Asuntos Legislativos fue ir dividiendo por partes, y lo dije, distintas propuestas de punto de acuerdo que dependiendo de cada cargo se reitera y se cierra la posibilidad de la reelección o de la ratificación. Es la única razón por la que no aparece, pero todas las propuestas que van a presentarse tienen el mismo propósito.

Por último, dice el consejero Alvide que le parece que no solamente este no es el momento para presentar lo que presentamos, sino que qué pasa con el

Estatuto General Orgánico, y si la Primera Legislatura lo dejó abierto a propósito o no.

Nosotros investigamos esto y que fue la discusión en la Primera Legislatura plasmada en las estenográficas, y no hay ninguna referencia en negativo de que no aparezca el periodo para el caso de Tesorería y para el caso de la Oficina del Abogado General. Entonces el resultado de nuestra arqueología jurídica que hicimos es que se pasó de largo, es decir, el Estatuto General Orgánico tomó muchos meses en discutirse.

De hecho, si uno revisa las discusiones se puede observar con toda claridad cómo estaba dividido el Consejo Universitario en el contenido de la competencia por ejemplo de la Contraloría General, donde se ve que hay una parte del Consejo Universitario muy adelantado a su tiempo y otra parte del Consejo Universitario muy en la lógica de los órganos internos. Y por esa misma época el Reglamento del Consejo Universitario también fue discutido y de hecho por ejemplo los disensos aparecen publicados, disensos que no fueron aprobados ni mucho menos, pero que son orientadores.

Entonces en nuestra opinión fue un problema de *copy page*. Nosotros sabemos en la Comisión de Asuntos Legislativos que para el Estatuto General Orgánico y el Reglamento del Consejo Universitario el Primer Consejo Universitario contrató personal para elaborar ambos documentos, como también lo hizo el Sexto CU respecto del Protocolo para erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres.

Entonces en nuestra opinión, consejero Alvide, fue un problema de *copy page*, que es muy común, se les pasó y no hubo una última revisión. Esa es la única

razón por la cual no aparece el periodo porque sí aparece en las estenográficas de la discusión del Primer Consejo Universitario.

Eso sería todo. No sé si el consejero Alejandro Moreno quiera decir algo o el consejero Castorena. Sería todo por parte de nosotros.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

¿Alguien más quiere hacer otra pregunta? Adelante, consejero Alvide.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Si me dan la oportunidad, yo quisiera utilizar una intervención más para ofrecer de mi parte una conclusión de lo que estoy pensando y de cómo veo las cosas.

Yo les agradezco muchísimo las respuestas a mis preguntas. Y cuando dicen: “No tiene nada que ver con esta convocatoria”, efectivamente ese tema lo puse yo sobre la mesa si tenía que ver con esta convocatoria y si se refería a este proceso, porque quiero explicarme cuál es la necesidad o la urgencia o la reflexión por la que tenemos que estar hablando de esto en este Pleno a estas alturas de esta Séptima Legislatura, y por eso lo pensaba yo.

A la mejor tiene que ver con el proceso que está corriendo, y dicen que no, e igualmente me quedo con la misma pregunta: ¿Y entonces? Una vez que se nombre a ese abogado o abogada o a esa persona que ocupe la Oficina del Abogado General va a tener cuatro años el Consejo Universitario, es decir, dos Legislaturas completas para visitar estos asuntos y verlos con lupa, porque esta pesquisa que nos platica la consejera Mónica Oliva y que nos convida con generosidad de qué es lo que hicieron a mí me parece que está muy bien, pero

lo mismo que no haya habido en las estenográficas discusión de que no, tampoco hubo discusión de que sí, hasta donde yo entiendo. Y entonces la conclusión a la que la Comisión de Asuntos Legislativos llega es que fue un problema de *copy page*, y puede ser que sí o puede ser que no.

Miren, les pongo un ejemplo: los secretarios de Estado, y es un ejemplo con todas las diferencias salvaguardadas. Dice la Constitución que es el presidente el que los nombra y no dice cuál es el plazo porque los pone y los quita cuando quiere. Entonces estos funcionarios perfectamente pueden caber en esa hipótesis: entra un rector o rectora, el Consejo Universitario trabaja con ellos en lo que corresponde para que se operen los nombramientos de quienes lo acompañarán en esos procesos, y cuando cambie la administración el Consejo Universitario perfectamente puede pues tomar la decisión de quitar a esas personas o que sigan, si es que la convocatoria no dijera que van a durar cuatro años; en este caso la convocatoria dice cuatro años y ahí se acaba el asunto, y lo digo como una interpretación alternativa.

Entonces sinceramente no me queda claro porque la Comisión de Asuntos Legislativos nos responde y tiene razón, de ninguna manera quisiera yo establecerles una agenda. Yo lo que insistía desde el año pasado es: reunámonos para que los secretarios técnicos y sus comisiones vayan formulando una agenda de cierre, y no pasó nunca y menos ahora que desde acá se les diga: “Ustedes sí trabajen esto o lo otro”, y no, desde luego que no, pero el hecho es que el asunto llega al Pleno y entonces aquí en el Pleno un consejero sí tiene derecho a decir: “Vamos a invertirle tiempo a otra cosa”, desde mi perspectiva como integrante de este Pleno y no porque yo quiera

influir en eso. Y dicen: “La Comisión de Asuntos Legislativos no coincide con esa interpretación”.

Si la discusión por la puerta lateral, vamos a decirlo así, se modifican condiciones establecidas en el Estatuto General Orgánico, que es una preocupación que sí tengo y que creo que es legítima y que sí tenemos que pensarlo, no es tanto lo que yo quiero poner sobre la mesa sino el tema del momento: ¿Por qué tenemos que invertirle a esto si tenemos tantos otros temas? No nos va a alcanzar el tiempo y la vida.

Por lo tanto y por lo que yo he dicho, anuncio: simplemente yo voy a votar en contra de este punto de acuerdo. Gracias.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Les comento a los consejeros y a las consejeras que tenemos nueve participaciones en lista en la primera ronda de participaciones, y el consejero Alvide es el noveno y Adrián va a ser el décimo.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Yo quiero contestarle algo al consejero Alvide.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Permítame, consejera. Nada más avisarles, consejeros, que ya llevaban un rato los chefs esperando porque la comida la pedí a las dos de la tarde y ya llevan media hora esperando, entonces si pudiéramos hacer el receso de comida y que al regreso la Comisión de Asuntos Legislativos responda y entendí que todavía falta una participación.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Ya vamos a terminar, terminemos.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Permítame, consejera Oliva, porque efectivamente el consejero Alejandro Moreno había solicitado la palabra, y solamente antes de que tome la palabra les vuelvo a comentar a los consejeros que están fuera de la Comisión de Asuntos Legislativos que solamente queda una participación por si alguien quiere tomar la palabra o le damos la voz a la Comisión de Asuntos Legislativos Para que responda a la conclusión del consejero Gilberto Alvide.

Entonces primero el consejero Moreno. Adelante, consejero Moreno.

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Sobre esta preocupación en la Comisión de Asuntos Legislativos decidimos presentar ante el Pleno este punto de acuerdo en el espíritu de que hemos visto históricamente en la Universidad y sobre todo a últimas fechas intentos de reelección por medio de ratificaciones o de ratificaciones de los encargados de despacho o de oficina, como ya se ha mencionado, y eso es lo que nos preocupa, que estamos viendo que se está debilitando la legislación y se está dando paso a ciertos abusos, a ciertos intentos de funcionarios universitarios que están en los cargos de Coordinaciones y demás a pretender reelegirse.

En ese sentido, nosotros pretendemos dejar un acuerdo que sirva como antecedente precisamente para atajar estas desviaciones que nos preocupan,

y evidentemente no nos da como para proponer una reforma al Estatuto General Orgánico, pero queríamos dejar este antecedente.

Ese es el espíritu con el que la Comisión de Asuntos Legislativos presenta este punto de acuerdo. Nada más. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Adelante, consejera Oliva.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Yo quiero comentar algo más frente a lo que nos ha dicho el consejero Alvide, que me parece importante y que no se lo comenté.

Es que no sólo es el Primer Consejo Universitario, consejero Alvide; el Tercer Consejo Universitario consultó cuatro veces a la comunidad universitaria las modificaciones al Estatuto General Orgánico. Es la consulta más amplia que ha tenido un instrumento normativo del Pleno del Consejo Universitario.

En esas cuatro veces que se consultó y que obviamente se consultó a partir del resultado de los acuerdos del Congreso General Universitario de diciembre del 2011, y en esas propuestas consultadas por la comunidad universitaria la Comisión de Asuntos Legislativos del Tercer Consejo Universitario puso la temporalidad de la persona titular de la Oficina del Abogado General en cuatro años y también de la Tesorería, e incluso adecuó la parte de la representación legal de la Universidad respecto de la persona titular en la Rectoría. Y en esas cuatro propuestas de consulta en ningún momento hubo una sola consideración de la comunidad universitaria en contra de estos periodos, y

esto lo hizo la Comisión de Asuntos Legislativos del Tercer CU estudiando también las discusiones del EGO.

Entonces no es que hayan querido decir que se quedaran el tiempo que fuera suficiente haciendo esta comparación que hiciste, consejero Alvide, respecto de los secretarios de Estado en la Administración Pública Federal o en las locales. Definitivamente no. Claramente es un problema de *copy page*, eso es lo primero y eso se ratifica con la consulta en cuatro ocasiones al dictamen de modificaciones del Estatuto General Orgánico y dictamen que se quedó en diciembre del 2014 y que no se pudo modificar el Estatuto General Orgánico cuando se podía modificar, porque unos cuantos consejeros y consejeras del Tercer CU decidieron retirarse de esa sesión y luego regresar, porque evidentemente no querían que pasaran ciertas propuestas de punto de acuerdo, entonces entraban y salían; estábamos en una sesión permanente y no se podía modificar el desahogo de puntos de acuerdo.

Todo esto solamente para dejar claro que la Comisión de Asuntos Legislativos no está presentando un sinsentido, ni está no considerando la importancia del tema y tampoco que no lo hayamos visto desde una perspectiva más amplia, entonces solamente para que tenga esta información el consejero Alvide. Ya sabemos el sentido de su voto y nosotros cumplimos con hacer nuestro trabajo y nuestro trabajo como Comisión de Asuntos Legislativos es fortalecer el sistema jurídico universitario. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Por lo menos los que hemos participado ya hemos dicho nuestras opiniones, pero yo sí le quisiera preguntar otra vez a la Comisión de Asuntos Legislativos,

en función de sus atribuciones que le confiere el Reglamento del Consejo Universitario, Capítulo Tercero, artículo 83, fracción quinta: “Solicitar la asesoría jurídica interna y/o externa que respalde la legalidad de las propuestas de dictamen, normas y reglamentos que la Comisión ponga a consideración del Pleno”, quisiera saber cómo fue el procedimiento de creación de esta propuesta y cuál fue la asesoría jurídica, porque me queda claro como lo hemos dicho, muchas y muchos de nosotros no somos especialistas en la materia y debemos de tener asesoría y es nuestra obligación asesorarnos con el abogado general.

Si me pudiera contestar eso. Y de todas formas pediré como moción dentro de mi participación la opinión del abogado general o del encargado interino de la Oficina del Abogado General respecto a esto que se está discutiendo. Aunque me hagan caras, pero esa es mi propuesta. Gracias.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Es encargado interino de la Oficina del Abogado General, y si quieren que venga pues adelante.

Y respecto de la fracción quinta del artículo 83 que pregunta el secretario técnico de la Comisión de Organización, el verbo es “solicitar”; no dice “debe solicitar”. Dice: “Solicitar la asesoría jurídica interna y/o externa que respalde la legalidad de las propuestas...”. Bueno, pues la legalidad de las propuestas está respaldada porque existe un dictamen de la Comisión de Asuntos Legislativos del Tercer Consejo Universitario en la materia, se hizo una consulta en cuatro ocasiones en su momento y además se investigaron todos los

documentos respecto a las propuestas de punto de acuerdo de los distintos Consejos Universitarios.

Y dice “solicitar”; no dice “debemos solicitar”, entonces simple y sencillamente hicimos nuestro trabajo con base en la investigación que corresponde a todas las propuestas de punto de acuerdo. Eso es lo que puedo responderle.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

¿Le puedo hacer una pregunta?

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Claro que sí.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Lo que acaba de mencionar hace puntos anteriores cuando hablamos de un Consejo Universitario anterior, lo que dicen las comisiones es que si todavía es vigente ese acuerdo, pero sobre este acuerdo a que llegó el Tercer Consejo Universitario la pregunta es: ¿Qué todavía está vigente y qué no está vigente? ¿A qué me refiero yo? A partir de ese acuerdo que ustedes toman en cuestión a la solicitud, ¿qué está vigente? O si la Comisión de Asuntos Legislativos tomó que todo estaba vigente y aplicable. Ya pasaron cuatro CU's, y la pregunta es si modificaron, o si después del Tercer CU alguien trabajó esa parte de. A eso me refiero, o sea, si tomamos un dictamen en su momento del Tercer CU, pues es como si yo me fuera al año del 2019 donde se metió la necesidad de abrir la Licenciatura en Derecho en Casa Libertad por la coordinadora de plantel en ese momento y se quedó en espera porque era mínimo lo que faltaba para el

plan de estudios y se pudiera abrir, y en la actualidad me dijeron: “Eso ya no porque la COMPLAN ya no es la misma, porque ya cambió esto y porque, porque y porque...”.

Entonces ese acuerdo que se quedó en este Consejo Universitario ya no se aplica, y ahorita que lo menciona la consejera Mónica Oliva me quedé con la duda porque al final de cuentas para unas cosas sí aplican, pero para otras no. Y sí me gustaría saberlo no tanto por la comparación sino más que nada en la vigencia de ese acuerdo y qué normativa estaba y cómo era, si no hubo posterior a.

Yo entiendo que usted pues sigue al Consejo Universitario, yo soy nueva en la Universidad prácticamente a comparación de muchos consejeros aquí, pero sí es importante ver ese cuestionamiento de ese dictamen del Tercer CU. Gracias.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Contestando. ¿Cuántos abogados y abogadas generales ha tenido la Universidad Autónoma de la Ciudad de México? Muchos, varios. Todos los abogados y abogadas de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México fueron nombrados por cuatro años en las distintas legislaturas.

En la Tercera Legislatura se nombró, independientemente de quienes hayan renunciado, el nombramiento salió así y están los acuerdos del Pleno del Consejo Universitario. ¿Esos acuerdos son vigentes para ese momento? Obvio pues son acuerdos de nombramiento y están en un tiempo.

¿Quién nombró abogado general o abogada general? La Tercera Legislatura, la Quinta Legislatura, la Sexta Legislatura y la Séptima Legislatura en términos de un encargado interino.

Entonces tenemos como abogados generales a Federico Anaya, en el Tercer Consejo Universitario; antes habíamos tenido al licenciado Ubaldo y fue nombrado por un Consejo Universitario por cuatro años, o sea, ahí están los precedentes de cuatro años; cuatro años Federico Anaya, cuatro años el licenciado Marrufo; cuatro años la maestra Paulina Mugiro, y en el asunto del encargado el Séptimo Consejo Universitario solamente eligió al encargado.

¿Qué dice la convocatoria del Séptimo Consejo Universitario? Cuatro años. Entonces esos son precedentes normativos de acuerdos de Pleno de Consejos Universitarios que son fuente de derecho universitario. De forma reiterada queda claro que son cuatro años.

Dos. Yo no dije que hubo un acuerdo del Tercer Consejo Universitario; dije que hubo un dictamen, y los dictámenes son documentos que pueden desactualizarse o no, eso es lo de menos.

Lo que yo mencioné es que es un precedente y lo mencioné para responderle al consejero Alvide, en el sentido de que él señalaba que no necesariamente la arqueología jurídica que hicimos decía que son cuatro años; que probablemente la Primera Legislatura no era un problema de *copy page* sino había sido un problema de que quisieron dejarlo abierto.

Lo que yo le estaba diciendo con toda claridad es que no, que no es que lo dejaron abierto, que no es como él señalaba, y por eso señalé que como precedente también existe que el Tercer Consejo Universitario tenía un dictamen de modificación del Estatuto General Orgánico donde se incluían

muchos tipos de modificaciones al EGO, entre ellos esta laguna igual que la de la Tesorería y que eso se consultó por cuatro ocasiones. Eso es lo que dije.

Ese dictamen si en algún momento algún Consejo Universitario, que dicho sea de paso en las carpetas del Cuarto CU se lo robaron, ¿pero qué vigencia puede tener un dictamen? Pues eso depende del tópico. ¿Sí me explico? O sea, aquí estuvimos decidiendo dictámenes, colegas, de propuestas de maestrías y de doctorados de muchos años atrás totalmente desactualizados e incluso desorganizados, y es el caso de Matemáticas.

Entonces la vigencia de un dictamen está directamente vinculada al momento y al contexto. Yo no dije que era un acuerdo del Tercer CU porque no es un acuerdo del Tercer CU. Yo dije: la arqueología que realizó la Comisión de Asuntos Legislativos dice: Hay una manera sobre cómo se ha construido la terna de abogado o abogada general. ¿Por qué? Porque el EGO dice: la normatividad aplicable, y esa normatividad aplicable no existe como tal y se puede diseñar.

¿Qué es lo que se ha hecho en otros Pleno del Consejo Universitario? Pues el rector o rectora en turno decide hacer la terna como quiera y la presenta al Pleno del Consejo Universitario. Este CU decidió un procedimiento.

Lo cierto es que hay acuerdos de nombramientos perfectamente establecidos donde se habla de los cuatro años y son acuerdos del Pleno y por lo tanto son fuente. ¿En qué sentido son fuente? Son fuente en su momento en términos de alguna discusión o una acción de exigibilidad jurídica, o son precedente de que fueron fuente, porque obviamente un nombramiento deja de tener efectos cuando se cumple cualquiera de las posibilidades que puede suceder: puede ser que una persona dure el tiempo en el encargo o puede ser que sea

revocada o puede ser que presente su renuncia, eso depende. Pero el acuerdo de nombramiento sí dice cuatro años, o sea, se ponen fechas hacia los cuatro años y son los dos extremos. Esos son los precedentes que son acuerdos y que fuente del derecho que no modificaron el EGO y que están como parte de la arqueología del sistema jurídico universitario y que fue lo que analizó la Comisión de Asuntos Legislativos. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Quien considere que el tema está suficientemente discutido levante su mano. Tres votos por suficientemente discutido. Quien considere que el tema no está suficientemente discutido levante su mano. Abstenciones. Siete abstenciones. El tema por tres votos a favor está suficientemente discutido.

Entonces vamos a pasar al momento de observaciones de la propuesta de punto de acuerdo. Si hay observaciones referente al mismo es el momento de plantearlas. Consejera Edith Tlahuize, adelante.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Una pregunta. Aquí yo puedo hacer una propuesta, ¿o nada más se hacen observaciones al punto de acuerdo?

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Puedes hacer una propuesta también.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Muy bien. Entonces mi propuesta es que el punto se regrese a la Comisión de Asuntos Legislativos y que antes de irnos se deje como una preparación o un dictamen para que el siguiente Consejo Universitario, si es que alcanza las dos terceras partes, haga una modificación al Estatuto General Orgánico. No sé si me entendió Valeria la idea.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Si me permites, Edith, a ver si lo entendí bien. Que la Comisión de Asuntos Legislativos pueda identificar los vacíos que tiene el Estatuto General Orgánico y que ubique las lagunas para que haga un dictamen en función de lo que el Octavo Consejo Universitario pudiera, si alcanza las dos terceras partes...

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

En específico ese tema porque ubicar las lagunas, pues imagínate, nunca va a acabar la Comisión de Asuntos Legislativos y creo que le faltarían años en cuestión a. Creo que nada más es en cuestión al tema.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Está bien. Entonces yo lo entendí mal. Gracias. ¿Alguien tiene otra propuesta o contrapropuesta a la presentada?

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Y es una contra la otra, ¿eh?

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Pues sí. Bueno, en perspectiva de la mesa, no deben de ir votadas una contra la otra, sino que debe ser votada la propuesta de la Comisión de Asuntos Legislativos para ver si es aprobada o no es aprobada. ¿Por qué? Porque si se aprueba, la propuesta de Edith ya no tiene validez; y si no se aprueba, entonces si tendría lugar la propuesta de Edith, entonces no puede ir una contra la otra, en perspectiva de la mesa.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Por eso va una contra la otra justamente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejero Gilberto Alvide, adelante.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Miren, yo como lo veo es lo siguiente.

La verdad yo no votaría a favor de ninguna, y en ese sentido el que vaya una contra la otra plantea a este Pleno una disyuntiva: pasa una o pasa la otra, y podría no pasar ninguna, ¿por qué no?, porque si insisten en que sea una contra la otra, entonces yo subo una tercera propuesta en donde diga que este Pleno del Consejo Universitario rechaza ambas propuestas, que es lo que yo votaría.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Lo que está diciendo es que él piensa que no debe ser una contra la otra...

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Primero una y luego la otra.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Lo que está diciendo el consejero Alvide no es que cuando decimos: una contra la otra, esté mal, para nada. Lo que está diciendo es que él no va a votar ni por una ni por la otra, entonces que se tendría que dar una salida para quien decida de manera parecida a como va a ser el sentido de su voto.

¿Cuál sería la propuesta, consejero Alvide?

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Lo más sencillo es que si me lo aceptan, que se vote primero la propuesta de la Comisión de Asuntos Legislativos, y en caso de no ser aprobada, entonces se vote la propuesta de la consejera Edith. Eso es lo más sencillo.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Pues es lo mismo porque...

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

No, no es lo mismo porque en ese caso queda una de las dos, y la mayoría de este Pleno puede decidir: ni una ni otra. En ese caso automáticamente la propuesta de la Comisión de Asuntos Legislativos regresa a la Comisión.

CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiente). -

Lo que le preocupa al consejero Alvide es que este Pleno no está en condiciones para hacer este tipo de planteamientos, de reflexiones y de cuestionamientos. Dicho así, tanto que se apruebe lo que quiere la Comisión de Asuntos Legislativos como que se vaya de regreso a la Comisión para que se gestione esto que quiere Edith, en la perspectiva del consejero Alvide no es ya viable para esta Legislatura.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

En mi perspectiva, el tema es muy importante, yo no estoy diciendo que no, pero necesita trabajarse con la comunidad, necesita trabajarse porque ahí van agregadas otras posibilidades de una Legislatura que sí necesita una buena chaneadita pues y que si vamos a hacer eso pues hay que aprovechar para hacer algo más completo.

EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -

Moción de procedimiento. Ya estamos en propuestas y entonces que se proceda a votar porque ya estamos entrando en la discusión.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Muy bien.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiente). -

¿Por qué hago mi propuesta? Es conforme a de cierta manera lo que hizo el Consejo Universitario en su Tercera Legislatura: “Hacer un dictamen”, y dijo:

“Ya no lo hago yo”, pero se queda un dictamen en donde la próxima Legislatura en la entrega-recepción pues a la mejor empiezan a trabajar lo que deja la anterior Legislatura para que la nueva Legislatura lo siga trabajando.

EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -

Moción de procedimiento. Está argumentando.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Está claro lo que dice la propuesta de la consejera Edith.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

O sea, ¿tampoco ya no podemos explicar propuestas?

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

No. Es que está claro, pasemos a votar.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Sí, pero la pregunta es: ¿Cómo vamos a votar?

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

¿Los consejeros estudiantes entienden las propuestas? Dulce, Flor, Castorena, porque si para algunos no entienden...

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Permítame porque el consejero Alvide estaba en la palabra...

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Pero es moción...

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sí, ya sé.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Las mociones se desahogan en el momento en que se piden.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

No. El consejero Alvide estaba hablando...

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

No. Las mociones se desahogan en el momento en que se piden.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Adelante.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Yo le pido a la mesa que por favor actúe conforme a reglamento.

Por un lado, estaba el consejero Alvide explicando la manera sobre cómo podemos resolver el procedimiento de votación. A eso surgieron más argumentaciones y no sólo eso sino una pregunta directa a los consejeros estudiantes de si entendían o no las propuestas.

Por favor, mesa, hagamos las cosas en orden. Estamos en votación y estamos en el asunto de saber cómo vamos a votar. Esa es la moción y es de procedimiento.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Es lo que les digo, o sea, hay dudas y es la parte donde se confunden y por eso se abstienen porque no es claro lo que se está haciendo y creo que sí es importante porque a la mejor es una estrategia que la contraparte puede utilizar para confundir a los consejeros, pero en realidad yo creo que debemos de ser claros y transparentes para que lo puedan entender.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejero Alvide, adelante.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Yo formulo una propuesta concretita y que sería como en dos pasos, y si es necesario que se vote la propuesta de procedimiento de votación pues la votamos a ver si sale.

Mi propuesta es la siguiente. Mi propuesta es que se ponga a consideración primero la propuesta de la Comisión de Asuntos Legislativos. Si la propuesta de la Comisión pasa, pues ya pasó; si la propuesta de la Comisión no pasa, pues entonces podemos votar la propuesta de la consejera Edith secuencialmente y entonces ya vemos si pasa o no pasa.

Esa es mi propuesta, si la aceptan, bueno, y si no, podemos votarla y yo pediría que se votara mi propuesta de procedimiento de votación.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

De acuerdo, consejero Gilberto Alvide.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Moción.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Adelante, consejera Mónica Oliva.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Yo lo que quiero comentar, porque aunque no lo dijo al micrófono la consejera Edith, pero sí se oyó en la mesa, la Comisión de Asuntos Legislativos no tiene ninguna estrategia. Lo único que está pidiendo la Comisión es que la mesa siga el procedimiento y por favor que sigan el Reglamento del Consejo Universitario.

Entonces si el consejero Alvide hace una propuesta, pues que en todo caso se vote y que vayamos a la votación de las propuestas, porque lo que está insinuando la consejera Edith no lo admite la Comisión de Asuntos Legislativos.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Vamos a votar la propuesta del consejero Gilberto Alvide, que me parece bastante prudente y que es que sometamos primero a votación la propuesta de la Comisión de Asuntos Legislativos proponente. Si se aprueba, pues ya se aprobó; si no se aprueba, pues entraría en un segundo momento de votación

la propuesta de la consejera Edith. Y si no se aprueba la propuesta de la consejera Edith pues no se aprobó. ¿De acuerdo?

Quien esté a favor de aprobar el procedimiento de votación que propone el consejero Gilberto Alvide levante su mano. Son 11 votos. Es votación unánime de los presentes.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Solicito que la votación sea nominal.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Recuerden que ahorita vamos a votar la propuesta original de la Comisión de Asuntos Legislativos. Vamos a darle lectura.

“Primero. Hasta en tanto el Estatuto General Orgánico no lo contemple, el periodo de gestión de la persona titular de la Oficina del Abogado General será de cuatro años el cual no podrá ser prorrogable.

“Segundo. Por contravenir la legislación universitaria vigente, la persona titular de la Oficina del Abogado General no podrá ser reelecta o ratificada en el cargo una vez que haya concluido el periodo de gestión para el cual fue designada. Lo antes dispuesto es aplicable para quien ostente el cargo de encargado o encargada interina o interino designado por el Consejo Universitario cuando se actualicen los supuestos de ley establecidos por el artículo 76 del Estatuto General Orgánico.

“Tercero. Mientras el Estatuto General Orgánico no sea modificado, según el procedimiento legislativo previsto en el artículo 18 de la Ley de la UACM y el 63 del Estatuto General Orgánico, independientemente del proceso seguido

para la designación y nombramiento de la personal titular de la Oficina del Abogado General de la UACM, siempre deberá observar lo dispuesto en estos acuerdos por ser fuente de derecho universitario”.

“Cuarto. Publicar los presentes acuerdos con exposición de motivos y considerandos.

“Quinto. Publicar en todos los medios oficiales institucionales de la Universidad, incluido InfoUACM, para conocimiento de toda la comunidad universitaria”.

Leída la propuesta de acuerdo que presenta la Comisión de Asuntos Legislativos voy a empezar la votación nominal.

Sector académico.

Rector Aguilar Franco Juan Carlos.

MTRO. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

En contra.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Alvide Arellano Gilberto.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

En contra.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Fernández Villanueva Medina Manuel.

MANUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA (Tezonco-Académico). -

Abstención.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Martínez Ojeda Emigdio.

EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -

En favor.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Moreno Corzo Alejandro.

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

En favor.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Oliva Ríos Mónica.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

En favor.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

¿No me faltó ningún académico? No.

Sector estudiantil.

Castorena Bravo Carlos Alfonso.

CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiante). -

En favor.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Galicia Cazarez Dulce Jazmín.

DULCE JAZMÍN GALICIA CAZAREZ (Casa Libertad-Estudiante). -

En favor.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Maldonado Cruz Flor Yazmín.

FLOR YAZMÍN MALDONADO CRUZ (Cuautepec-Estudiante). -

Abstención.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Palacios Ruiz Víctor Adrián. En contra.

Tlahuize Diez Gutiérrez Edith.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

A favor.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

De forma particular por cada sector quedó la votación de la siguiente manera.

Del sector académico: dos votos en contra, tres votos a favor y una abstención.

Del sector estudiantil: tres votos en favor, un voto en contra y una abstención.

De forma general la votación quedó de la siguiente manera: tres votos en contra, seis votos a favor y dos abstenciones.

En consecuencia, no pasamos a votar la propuesta de la consejera Edith.

Antes de terminar la sesión le cedemos el uso de la palabra a la consejera Mónica Oliva.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Consejero rector, tengo información de primera mano de un ejercicio digamos muy preocupante de condiciones laborales de colegas que forman parte del Consejo de Justicia aquí en la sede Garciadiego que no han sido debidamente atendidas y eso está generando un escrito dirigido a la Rectoría y que llegó al Consejo Universitario hoy de renuncia de los integrantes del Consejo de Justicia por esta situación, y eso a mí me parece muy grave y muy complicado. Entonces yo le quiero pedir encarecidamente, consejero rector, que por favor se puedan atender las condiciones laborales de salud que tienen en el espacio del Consejo de Justicia que está aquí en un edificio a un lado junto al cubículo del Sindicato de la Universidad, situación que ya se había solicitado y siguen existiendo condiciones inaceptables de trabajo, porque el que renuncien los y las integrantes del Consejo de Justicia por una situación de esta naturaleza me parece altamente preocupante.

Yo te quiero pedir que se pongan cartas en el asunto para que esto se resuelva a la brevedad posible y que la Universidad no tenga problemas al no tener un Consejo de Justicia por estas razones. Gracias.

MTRO. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

Sobre ese asunto, consejera Mónica Oliva y compañeros, de acuerdo al encargado de la Coordinación de Obras el día de mañana sábado se va a dar mantenimiento a los tinacos y se van a comprar unas tapas que misteriosamente no existen de los tinacos y por eso se generó una condición así, pero mañana va a ser atendido ya eso por palabras del coordinador de Obras. Gracias.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Muchas gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Siendo las 15 horas con 15 minutos doy por cerrada la segunda parte de la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario, Séptima Legislatura.

ooOoo